

Dr. Adm. Trad. 1965



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCION</b></p> <p>Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas. 100</p> <p>Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual ptas. 125</p> <p>Publicaciones, anual pesetas. 150</p> <p>Número suelto corriente, 1'50</p> <p>Id. id. atrasado, 3'00</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>. — (Art. 1.º del Código Civil). — La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p> <p>ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 2'50 pesetas.</p> <p>TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO</p>	<p><b>SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES</b></p> <p>Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación Teléfono, 1494</p> <p>Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil</p> <p>Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.</p>
---	---	---

Año LXXX

Lunes 22 de marzo de 1965

Núm. 35

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### SECRETARIA GENERAL

La Dirección General de Administración Local, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de fecha 30 de mayo de 1952, ha resuelto visar las Plantillas de Funcionarios de los Ayuntamientos que a continuación se citan, publicándose en este periódico oficial en cumplimiento del precepto antes citado.

#### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Plazas	CARGO	Clasificación	Grado	Observaciones
<b>GRUPO A).—ADMINISTRATIVOS</b>				
<b>Subgrupo a).—FUNCIONARIOS DE CUERPOS NACIONALES</b>				
1	Secretario .....	Categoría 4.ª .....	21	
1	Interventor F. ....	Clase 2.ª .....	20	
1	Depositario F. ....	Clase 2.ª .....	19	
1	Director Banda de Música .....	Clase 2.ª .....	18	
<b>Subgrupo b).—TECNICOS ADMINISTRATIVOS CUALIFICADOS</b>				
1	Oficial Mayor .....	Oficial Mayor Letrado .....	19	
<b>Subgrupo c).—ESCALA TECNICO ADMINISTRATIVA</b>				
1	Jefe Contabilidad .....	Sub-Jefe Sección .....	15	a extinguir
6	Jefes Negociado .....	Jefe Negociado .....	13	
5	Sub-Jefes Negociado .....	Sub-Jefe Negociado .....	11	dos plazas a extinguir
8	Oficiales Título E. ....	Oficial .....	9	
<b>Subgrupo d).—ESCALA AUXILIAR</b>				
12	Auxiliar Administrativo .....	Auxiliar .....	7	
2	Auxiliar Administrativo .....	Auxiliares A. T. M. ....		
<b>GRUPO B).—TECNICOS</b>				
<b>Subgrupo a).—TECNICOS CON TITULO SUPERIOR</b>				
1	Arquitecto .....	Arquitecto Jefe de Servicios .....	17	
1	Ingeniero Industrial .....	Ingeniero Jefe de Servicios .....	17	
1	Capellán Administrador Cementerio .....	Capellán Administrador .....	14	
1	Bacteriólogo Laboratorio .....	Médico Bacteriólogo .....	14	a extinguir
<b>Subgrupo b).—TECNICOS AUXILIARES</b>				
1	Aparejador .....	Aparejador Obras .....	10	
1	Perito Industrial .....	Perito Mecánico .....	10	

Plazas	CARGO	Clasificación	Grado	Observaciones
Subgrupo c) -ASIMILADOS A TECNICOS AUXILIARES				
1	Archivero Bibliotecario .....	Cuerpo de Archivos y Bibliotecas.....	10	
1	Delineante .....	Delineante .....	10	
GRUPO C).-SERVICIOS ESPECIALES				
Subgrupo a).-POLICIA MUNICIPAL				
1	Sub-Oficial Jefe .....	Jefe Plantilla .....	10	
1	Sargento .....	Sargento .....	9	
5	Cabos .....	Cabo .....	7	
53	Policías .....	Policía .....	5	
6	Policías .....	Policía .....	5	
Subgrupo b).-OTROS SERVICIOS DE VIGILANCIA				
1	Guarda de Monte y Vega .....	Guardia .....	5	
Subgrupo c).-EXTINCION DE INCENDIOS				
3	Capataces .....	Capataz Bombero .....	7	
1	Capataz Conductor .....	Idem.....	7	
4	Conductores .....	Conductor Mecánico .....	7	
16	Bomberos ....	Bombero.....	5	
1	Guarda Almacén .....	Bombero.....	5	
Subgrupo d).-BANDA MUNICIPAL DE MUSICA				
5	Profesores Solistas .....	Profesor Banda .....	5	
3	Profesores de 1. <sup>a</sup> .....	Idem.....	3	
8	Profesores de 2. <sup>a</sup> .....	Idem.....	2	
GRUPO D).-SUBALTERNOS				
1	Portero Mayor .....	Portero Casa Consistorial .....	6	
1	Portero Menor .....	Idem.....	6	
7	Porteros Servicios .....	Ordenanzas .....	4	
GRUPO E).-EQUIPARADOS A SUBALTERNOS				
1	Capataz Limpieza .....	Capataz Servicio .....	6	
1	Sub-Capataz Limpieza .....	Sub-Capataz .....	5	
GRUPO F).-FUNCIONARIOS DEL ANTIGUO GRUPO DE OBREROS DE PLANTILLA				
2	Guardas Maquinistas.....	Guardas Maquinistas.....	6	a extinguir
6	Recaudadores .....	Cobradores .....	5	a extinguir
1	Vigilante de Obras .....	Encargado Obras.....	6	a extinguir
1	Guarda Almacén.....	Obrero Almacén .....	2	a extinguir
2	Guardas .....	Guardas jardines .....	3	a extinguir
2	Jardineros .....	Obreros.....	2	a extinguir
1	Jefe de Recogida .....	Obrero Limpieza.....	3	a extinguir
GRUPO G).-FUNCIONARIOS DEL EXTINGUIDO SERVICIOS DE ARBITRIOS				
4	Jefes de Ronda .....	Jefes de Inspección .....	6	a extinguir
1	Interventor de 1. <sup>a</sup> .....	Interventor Arbitrios .....	5	a extinguir
4	Vigilantes de 1. <sup>a</sup> .....	Vigilantes Arbitrios.....	4	a extinguir
7	Vigilantes de 2. <sup>a</sup> .....	Vigilantes Arbitrios .....	3	a extinguir

Palencia, 16 de marzo de 1965.—El Gobernador civil, Francisco Queipo de Llano y Acuña, Conde de Toreno.

1062

### JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

A los señores Alcaldes de la provincia  
Por interesarlo la Dirección General; (Servicio de Lucha Contra las Ratas), se precisa saber que Ayuntamientos de esta provincia han realizado campañas masivas contra tales roedores.

Los Alcaldes de los Municipios que lo hayan efectuado, desde hace diez años a esta fecha; deberán comunicarlo urgentemente a esta Jefatura-Inspección Provincial de Farmacia.

Palencia 18 de marzo de 1965.—El Jefe Provincial de Sanidad, P. D., A. Font de Bedoya.

1102

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de Palencia

##### EDICTO

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 4 de los corrientes, la modificación de alineaciones de la calle General Amor, de esta Ciudad, se abre información pública por

el plazo de treinta días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones, a tenor del art. 32 de la Ley del Suelo, estando expuesto el expediente al público en la Sección de Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.

Palencia 16 de marzo de 1965.—El Alcalde, Juan Mena de la Cruz.

1084

## DUEÑAS

## EDICTO

El Alcalde-Presidente del expresado Ayuntamiento.

Hago saber: No habiendo comparecido al acto de Clasificación y Declaración de Saldo los mozos que a continuación se relacionan del actual reemplazo, no obstante haber sido citados en forma, se les instruye el oportuno expediente de prófugo con sujeción a las disposiciones vigentes del Reglamento y con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante esta Alcaldía, a fin de ser presentados ante la Junta de Clasificación y Revisión, con todo rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, se ruega y encarga a todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión a este Municipio de mencionados prófugos.

## NVLIO ES END SOZOW

Antonio Gabarri Gabarri, hijo de Ramón y Herminia.

Angel Borrogán Pérez, de Agripina.

Dueñas 13 de marzo de 1965.—El Alcalde, R. Gil.

1065

## ESPINOSA DE VILLAGONZALO

## Anuncio de subasta

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de la "CONSTRUCCION DE UN APEADERO", concedido a éste Ayuntamiento, para la R. E. N. F. E., hasta las trece horas del vigésimo día, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil, del vigésimo día de la publicación de este anuncio a las trece horas, ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Espinosa de Villagonzalo 16 de marzo de 1965.—El Alcalde (ilegible).

## FRECHILLA

## EDICTO

Confeccionados que han sido por este Ayuntamiento los repartimientos que a continuación se indican, correspondientes al año actual y morosos del año 1964 con el correspondiente recargo, se hallan de manifiesto al público por el plazo reglamentario, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes, con la advertencia que de ser transcurrido este plazo, sin haberse presentado reclamaciones, se procederá a su recaudación en período voluntario.

## PADRONES EXPUESTOS

Desagüe de canalones y otros en la vía pública.

Entrada de carruajes en edificios particulares.

Rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales.

Tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Frechilla 17 de marzo de 1965.—El Alcalde, Julio Parreño.

1089

## PERAZANCAS

Se encuentran expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, los padrones que han de servir de base para dar efectividad a las exacciones municipales, reguladas en las Ordenanzas fiscales.

Durante el plazo de ocho días, pueden los interesados, presentar sus reclamaciones. A partir de este plazo y durante los siguientes quince días, también podrán los interesados interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo de la provincia, todo ello, de acuerdo con los artículos 233 y 238 del Reglamento de Haciendas Locales y demás concordantes.

## Padrones expuestos de 1965

Arbitrio sobre aprovechamientos de pastos. Idem de leñas.

Tasa de rodaje de vehículos en vías municipales.

Idem de entradas de vehículos en edificios particulares.

Idem de desagüe de canalones.

Idem de tránsito de animales domésticos.

Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.

Idem sobre carruajes y bicicletas.

Idem sobre prestación personal y de transportes.

Canon de roturación de parcelas en Monte Reblejo.

Perazancas 15 de marzo de 1965.—El Alcalde (ilegible).

1075

## POBLACION DE ARROYO

## EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de

quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón, llevado a cabo en este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1964, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Población de Arroyo 12 de marzo de 1965.—El Alcalde, David Antolínez.

1027

## SAN CEBRIAN DE CAMPOS

## EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón, llevado a cabo en este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1964, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cebrián de Campos 12 de marzo de 1965.—El Alcalde, Mariano Castrillo Ramírez.

1041

## VILLARMENTERO DE CAMPOS

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villarmentero de Campos 12 de marzo de 1965.—El Alcalde, V. Burgos.

1024

## VILLOVIECO

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho

días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villovieco 11 de marzo de 1965.—El Alcalde, Saturnino Baños.

1023

### VILLACIDALER

#### EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón llevado a cabo en este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1964, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacilaler 15 de marzo de 1965.—El Alcalde, D. González.

1090

### VILLALUMBROSO

#### EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón llevado a cabo en este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1964, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalumbroso 16 de marzo de 1965.—El Alcalde (ilegible).

1070

### VILLAMURIEL DE CERRATO

#### Anuncio de subasta

Habiendo quedado desierta la subasta de aprovechamiento de pastos del "Prado La Aguilera", publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 19 de fecha 12 de febrero próximo pasado, se anuncia nuevamente y con arreglo al mismo pliego de condiciones, cuya subasta se celebrará el primer día hábil en que se cumplan los veinte a partir de esta inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villamuriel de Cerrato 16 de marzo de 1965.—El Alcalde (ilegible).

1072

### VILLODRIGO

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, acordó sacar a concurso-subasta la siguiente obra:

Construcción de un nuevo Cementerio municipal en el pueblo de Villodrigo.

Tipo de licitación DOSCIENTAS MIL NOVECIENTAS SIETE pesetas con VEINTIOCHO céntimos.

Fianza provisional CINCO MIL PESETAS. Plazo de ejecución SIETE MESES.

La fianza definitiva para la obra será el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones debidamente reintegradas (póliza de 6 pesetas), se ajustará al modelo que se inserta al final de este anuncio y podrá presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de once a trece.

Estas proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en el que se incluirá también el resguardo del depósito provisional y una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de las Corporaciones Locales.

El plazo de presentación terminará a las trece horas del último día y la apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día hábil siguiente.

El proyecto y pliego de condiciones podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de once a trece.

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle..., número..., se comprometo a la ejecución de las obras de..., de conformidad con el proyecto y pliego de condiciones, en la cantidad de... (en letra... (en cifra).

Fecha y firma del proponente.

Villodrigo 16 de marzo de 1965.—El Alcalde, Florentino Ugarte.

1094

### ENTIDADES LOCALES MENORES

#### JUNTA VECINAL DE LOMILLA

##### Anuncio de subasta

El día 17 de abril próximo y su hora de las doce tendrá lugar en la Casa del Concejo de este pueblo, la subasta de 1.760 pinos cortados y apilados. Cubican 430 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación base de 301.000 pesetas e índice de 376.250 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas estará de manifiesto en la Junta vecinal de Lomilla y en el Distrito Forestal.

Lomilla 16 de marzo de 1965.—El Presidente, Demetrio Millán.

1064

### Documentos expuestos

#### PADRON DE LA CONTRIBUCION DE RUSTICA Y PECUARIA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1965, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Mantinos.	1111
San Cristóbal de Boedo.	1105
Villalba de Guardo.	1108

#### PADRON DE PLAGAS DEL CAMPO

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1965, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho, plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Villeras de Campos.	1100
Mantinos.	1110
Renedo de la Vega.	1106
Villalba de Guardo.	1109

#### ARBITRIOS MUNICIPALES DE RUSTICA Y PECUARIA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondiente al año de 1965, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Amayuelas de Abajo.	1103
Amayuelas de Arriba.	1106
Renedo de la Vega.	1106